

NORMAS DE CONVIVENCIA (INCLUIDAS EN EL CAPÍTULO-5 DEL RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO)

PRINCIPIOS GENERALES-SEPTIEMBRE-2019

La adecuada convivencia en el Centro es una condición indispensable para la progresiva maduración de los distintos miembros de la Comunidad Educativa -en especial de los alumnos- y de aquélla en su conjunto y, consiguientemente, para la consecución de los objetivos del Carácter Propio del Centro.

Alteran la convivencia del Centro los miembros de la Comunidad Educativa que, por acción u omisión, vulneran las normas de convivencia a que se hace referencia en el presente documento .

Los que alteren la convivencia serán corregidos conforme a los medios y procedimientos que señalan la legislación vigente , en el plan de convivencia y el Reglamento de organización y funcionamiento del Centro

Las normas de convivencia del Centro definen las características de las conductas que deben promoverse para lograr:

- ★ El respeto al Ideario del Centro
- ★ El crecimiento integral de la persona.
- ★ Los fines educativos del Centro.
- ★ El desarrollo de la Comunidad Educativa.
- ★ Un buen ambiente educativo y de relación en el Centro.
- ★ El respeto a los derechos de todas las personas que participan en la acción educativa.

PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO:

1. El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e Instituciones que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de actividades y servicios.
2. La tolerancia ante la diversidad y la no discriminación.
3. La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado ; (saludar a la llegada a las aulas y despedirse a la salida, pedir las cosas por favor, mostrar agradecimiento en las circunstancias que lo requieran, pedir disculpas, colaborar en todo lo posible con los nuevos compañeros...).No levantarse del pupitre sin pedir permiso o interrumpir la clase. Para hablar levantar la mano. Para ir al baño el alumno debe pedir permiso al profesor .En Infantil, Primaria y ESO el alumnado se dirigirá al profesorado y PAS de forma adecuada (con trato de "usted").
4. El interés por desarrollar el propio trabajo y función con responsabilidad, mostrando interés en las clases, atendiendo durante las explicaciones, preguntando lo que no se entiende, trayendo el material necesario y entregando los trabajos en el tiempo previsto.
5. El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa. cuidando el material de trabajo propio , el de los compañeros y el común.
6. La cooperación en las actividades educativas o convivenciales.
7. La buena fe y la lealtad en el desarrollo de la vida escolar.
8. El cuidado en el aseo e imagen personal y la observancia de las normas del Centro sobre esta materia
9. La actitud positiva ante los avisos y correcciones.
10. La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del Centro.
- 11.El respeto a las normas de convivencia y organización del Centro
- 12-El cumplimiento del horario y el calendario escolar

NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO:

Las normas se aplicarán en el Centro o donde se desarrolle alguna actividad complementaria y/o extraescolar.

1-Las clases deben permanecer limpias durante todo el día, cuando se observe desorden se procederá a ordenar y limpiar la clase. Al final del día se ordenará la clase para facilitar el trabajo del equipo de limpieza. Las aulas de FP y FPB, no se cierran con llave, por lo que no se permitirá dejar material del alumnado, no haciéndose responsable el Centro de su pérdida.

2-En los desplazamientos por el centro (salida/vuelta del recreo, a la sala de ordenadores, al taller...) nos moveremos con orden y en silencio.

3-Cada alumno acudirá al Centro con todo su material personal necesario (libros, cuadernos, bolígrafos, folios, etc...). La falta de material o su mal uso, será considerada como conducta contraria a las normas de convivencia. El alumnado deberá traer los trabajos/deberes en el momento de incorporarse al Centro, en ningún caso se recogerán trabajos en secretaría.

4-El Colegio es el centro de convivencia en el que desarrollamos nuestra labor y entre todos se cuidará y mantendrá limpio, especialmente los espacios de uso común tales como pasillo, polideportivo, patios, servicios, salón de actos, etc.

5-Se prohíbe comer y beber durante las clases salvo circunstancias excepcionales. En las mesas no podrá colocarse ningún tipo de bebida. En el caso de Educación Infantil y 1º ciclo de E. Primaria, el desayuno se realizará en las aulas. Según la normativa vigente queda prohibido fumar en todo el recinto escolar así como en los accesos al Centro, de igual forma queda prohibido el consumo de cualquier sustancia que altere la conducta.

6-Los alumnos deben asistir al Colegio adecuadamente aseados y vestidos. El alumnado de infantil, primaria y ESO acudirán al centro con el uniforme establecido por el colegio, tanto el de diario como el de educación física. El Uniforme se concreta en el **anexo** a estas normas.

7-El alumnado de FPB y FP vendrá adecuadamente vestido. No podrán vestir shorts, chanclas, prendas que dejen ver la ropa interior, minifaldas, etc.... No vendrán con ropas con motivos que impliquen discriminación por sexo, procedencia, raza, convicciones ideológicas o religiosas, psíquicas o sensoriales, así como otra condición personal o social (tampoco con ropa que haga apología de drogas, bandas, etc.).

8-El alumnado no anticipará con exceso su llegada al colegio, ni demorarán su salida después de terminadas las clases, declinando el Colegio toda responsabilidad al respecto pasados 20 minutos. Se exceptúan aquellos que estén realizando actividades extraescolares programadas. Para el caso del alumnado de comedor la puerta permanecerá abierta hasta las 15:30 h.

ACCESO DEL ALUMNADO AL CENTRO:

Para la incorporación al Centro la puerta se abrirá con 15 minutos de antelación, cerrándose a las 8:00 y a las 9:30
Para el alumnado de ESO-Infantil-Primaria, permanecerán en el patio donde se formará la fila que será recogida por el profesorado de primera hora. Por inclemencias del tiempo se podrá suprimir este procedimiento entrando el alumnado a sus respectivas clases directamente

INFANTIL-PRIMARIA: -Acceso cuando llegue directo a la clase y control de retrasos y falta por el profesor/a mediante Séneca.

ESO (DE 8:00 A 9:00 H)

El alumno/a que llegue tarde, quedará registrado en secretaría, siendo informada la familia mediante el sistema ipasen por parte de la jefatura de estudios. El alumno/a se incorporará a las clases, siendo el profesor de la hora correspondiente, el que anotará el retraso en Séneca. En caso de haber pasado lista y tener falta injustificada, el profesor/a la cambiará por retraso para que la familia este informada.

Desde la jefatura de estudios, se controlará los registros de secretaría de retrasos, por si se considerara que puedan incurrir en circunstancia de absentismo escolar. En este caso se procederá según el protocolo establecido.

ALUMNADO DE ESO (DE 9:00 A FINAL DE LA JORNADA)

El alumno/a se incorporará a las clases en el momento de que acceda al colegio. El profesorado registrará las faltas de asistencia en el sistema Séneca, de aquellas horas en las que el alumno/a no haya asistido

FP-FPB (8:00 a 9:00 h)

Desde las 8:00 h (hora de cierre de la puerta), el alumno/a que llegue tarde, permanecerá en secretaría hasta las 8:15 h. En ese momento podrá pasar a biblioteca o permanecer en la secretaría hasta la siguiente hora. La falta en la hora correspondiente será anotada por el profesor/a en Séneca

FP-FPB (9:00 A FINAL DE LA JORNADA)

El alumno accederá a clase en la hora correspondiente. Si llega tarde permanecerá en la biblioteca hasta la siguiente clase. Las faltas en las horas correspondientes serán anotadas por el profesor/a en Séneca

SALIDAS DEL ALUMNADO DEL CENTRO ANTES DE FINALIZACIÓN DE LA JORNADA LECTIVA

EI-EP-ESO: Para que un alumno/a abandone el centro antes de la finalización de la jornada lectiva, será necesario que sea recogido por un responsable (previamente autorizado), quedando registro en secretaría

FP-FPB: El alumnado podrá abandonar el centro libremente (menores de edad con justificación de los tutores legales). En los intercambios de clase, no está permitido salir y volver a entrar. En caso de que el alumno/a salga, tendrá que esperar al inicio de la siguiente hora para volver a acceder al centro. Una vez iniciada la hora lectiva no se podrá abandonar el Centro, salvo circunstancias especiales y previa autorización del profesor/a correspondiente.

SALIDAS DEL ALUMNADO DEL CENTRO A LA FINALIZACIÓN DE LA JORNADA LECTIVA

EI-:El alumnado acudirá en fila hasta la zona de la secretaría acompañado del tutor/a. El tutor/a entregará cada alumno/a a la persona autorizada por cada familia (Las personas autorizadas accederán por la puerta de secretaría)

1º-2º-PRIMARIA: El alumnado formará fila junto al profesor de última hora en la zona de la fuente del patio de siurot. Dicho profesor entregará cada alumno/a a la persona autorizada por cada familia (La persona autorizada accederá por el portón grande)

4º A 6º PRIMARIA-ESO: El alumnado saldrá por los lugares establecidos hasta el exterior del colegio (Portón grande)

FP-FPB: El alumnado saldrá por los lugares establecidos hasta el exterior del colegio (Portón grande)

9-La no asistencia a la celebración de pruebas de control no da derecho al aplazamiento de éstas, salvo que así lo estime conveniente el profesorado de la asignatura.

10-En caso de ausencia de algún profesor/a, y una vez pasados 10 minutos desde el comienzo de la clase, el/la delegado/a informará al Tutor/a o en su defecto, al Coordinador/a correspondiente para que tome la decisión oportuna, permaneciendo los alumnos en el aula y realizando actividades académicas.

11-Durante el recreo de Infantil-Primaria y ESO no se podrá permanecer en las aulas, teniendo el alumnado que salir al patio a no ser que lo impidan las circunstancias meteorológicas. Para FPB y FP podrán salir del Centro siempre que sean mayores de edad. Los menores de edad deberán tener la autorización firmada por sus representantes legales o en caso contrario permanecer en las aulas del Centro

12-En FPB y FP, la asistencia es obligatoria y por lo tanto todas las faltas deberán ser justificadas, admitiéndose un número máximo de faltas del 25 % por evaluación y asignatura (para el cálculo se tendrá en cuenta el número de días efectivos de cada materia desde el inicio de cada evaluación hasta la sesión de evaluación correspondiente, aplicando la regla del redondeo). En caso de superar el número máximo de faltas por evaluación, perderá el derecho a ser evaluado según las pautas contempladas en la evaluación continua y tendrá que ser evaluado en la convocatoria final de junio. En circunstancias especiales y según criterio del Equipo Docente a un alumno/a se le podrá permitir presentarse a las evaluaciones trimestrales, habiendo superado el cómputo de faltas permitidas. En Infantil-Primaria-ESO, la asistencia es obligatoria. La petición de justificación de faltas se llevará a cabo de la siguiente forma: INFANTIL: Por email preferentemente o de forma física con formato libre, siempre al tutor/a, PRIMARIA-ESO: Mediante agenda, mostrándola al profesorado implicado, adjuntado la documentación que se estime oportuna al tutor/a. También se podrá realizar por email. FP-FPB: Por email (preferentemente) a cada profesor. En caso de formato libre físico, se debe enseñar a cada profesor y entregar al tutor/a para su custodia.

13-En la Capilla, por ser el lugar más especial del colegio, el comportamiento debe ser especialmente respetuoso. El silencio es importantísimo, por respeto al Señor, y a los que allí estén rezando. Debemos cuidar las posturas (erguidas y sin mirar atrás), ocupando preferentemente los bancos delanteros.

14- El uso de dispositivos electrónicos (móviles, mp3, etc...) está prohibido. En caso de que el alumno haga uso de ellos se le requisará el dispositivo, previamente apagado, hasta la finalización de la jornada lectiva que le será entregado por parte del coordinador de etapa. En determinadas actividades, a criterio del profesor/a encargado de la actividad y en determinados momentos, se podrá utilizar con la previa autorización del profesor/a. **El Centro no se hace responsable de posibles daños, pérdida o sustracción de los mismos.**

15- Queda prohibido el uso de piercing, maquillaje y esmalte de uñas, en las etapas de Infantil, Primaria y ESO En caso de incumplir esta norma, se obligará al alumnado a quitárselo a la mayor brevedad posible.

16- Queda prohibido en el Centro gorras y otros elementos similares.

17- Cuando entre alguna persona adulta durante el transcurso de una clase en un aula de 2º y 3º ciclo E. Primaria y ESO, el alumnado deberá ponerse en pie, permaneciendo así hasta que el profesor/a indique que se pueden sentar. En Infantil y en 1º ciclo de primaria se comenzará a concienciar sobre esta norma.

18- El pasillo es un lugar sólo de paso, por lo que los alumnos permanecerán en el aula durante los intercambios de clase. Una vez entre el profesor/a en el aula se entiende que la clase ha comenzado y por lo tanto el alumnado de ciclos y FPB se tendrá que quedar en la biblioteca o en las zona de patio hasta la siguiente hora. En el caso del alumnado de enseñanza obligatoria accederá al aula entendiéndose este hecho como retraso. Por otro lado queda prohibida la entrada del alumnado a zonas reservadas para el profesorado (sala de profesores, servicios, despachos). El alumnado de FP y FPB no podrá acceder con carácter general a las zonas destinadas a las otras etapas educativas.

19-Está prohibido el acceso al recinto escolar sin autorización previa con bicicletas, motos, patinetes (eléctricos o no) y cualquier otro dispositivo de desplazamiento. El Centro no se hace responsable de posibles daños, pérdida o sustracción de los mismos.

CONDUCTAS Y CORRECCIONES

Con el objetivo de controlar adecuadamente la observancia de estas normas, se establece un parte de incidencia, un sistema de puntos en formato informático y aviso a la familia. La aplicación de las correcciones serán según la normativa vigente y en todo

caso coordinadas por el mediador del centro junto a los coordinadores de etapa y tutores/as. Desde la comisión de convivencia se velará por la adecuada convivencia en el Centro, así como en la aclaración de posibles conflictos en la aplicación de las normas.

El incumplimiento de las normas desencadenará un parte de incidencia negativa para la convivencia. Dicho parte en ESO podrá ser mediante el sistema de puntos en formato informático. Para el resto de etapas siempre se utilizará el parte.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

- 1-Actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de clase
- 2-Falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de actividades al desarrollo del currículo así como en el seguimiento de las orientaciones del profesor respecto a su aprendizaje
- 3-Conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar de sus compañeros.
- 4-Faltas injustificadas de puntualidad o asistencia a clase
- 5-Incorrección y desconsideración hacia otros miembros de la comunidad educativa
- 6-Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro o en pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa. En este caso y sin perjuicio de las medidas de corrección la familia del alumno/a deberá abonar la reparación del daño

Se procederá de la siguiente forma para TODOS LOS NIVELES:

El parte podrá ser abierto por cualquier personal del centro . Dicho parte será entregado al coordinador de etapa. El coordinador de etapa informará al tutor/a y éste al equipo docente correspondiente. Los partes serán custodiado por el responsable de mediación al final del proceso. El coordinador de etapa informará a las familias antes de la finalización de la jornada lectiva del día en el que haya ocurrido el incidente. Para alumnos/as mayores de edad se le informará a ellos mismos. En el primer parte se procederá a amonestación verbal por parte del tutor/a o del coordinador de etapa según se determine. En el segundo parte el coordinador de etapa se entrevistará con la familia (para alumnos/as menores de edad) o en caso contrario con el propio alumno/a quedando constancia mediante amonestación verbal o escrita. En el tercer parte el alumno/a será sancionado según la normativa vigente en el apartado de conductas contrarias a la convivencia. El mediador realizará el trámite correspondiente de audiencia a la familia o al alumno en caso de mayor de edad. El mediador informará al coordinador de etapa sobre la sanción impuesta. El coordinador de etapa informará al tutor/a y éste al equipo docente. El tutor/a en caso de ser necesario, coordinará el trabajo que el alumno/a deberá realizar durante la sanción impuesta.

Si la conducta a corregir, es considerada por el profesor y el coordinador de etapa como de especial relevancia, se podrá proceder directamente como en el tercer parte de incidencia, aunque el alumno/a no tenga partes de incidencias previos.

El incumplimiento de la norma referida al uniforme será notificado a las familias mediante agenda/ o pasen . Al tercer aviso el tutor/a se entrevistará con la familia con el objetivo de analizar la problemática. Si persiste en el incumplimiento el alumno/a se procederá según las normas de convivencia.

CONDUCTA GRAVEMENTE PERJUDICIAL PARA LA CONVIVENCIA

Cuando el incumplimiento de las citadas normas sea tipificado como conducta gravemente perjudicial para la convivencia, se tramitará siempre y en todas las etapas educativas mediante el Parte de Incidencia. Dichas conductas pueden ser del tipo:

- 1-Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa
- 2-Injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa
- 3-Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro o la incitación a las mismas
- 4-Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial o xenófoba o se realizan contra alumnos/as con NEE
- 5-Amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa
- 6-La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- 7-El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas. En este caso y sin perjuicio de las medidas de corrección la familia del alumno/a deberá abonar la reparación del daño
- 8-La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro
- 9-Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro
- 10-El incumplimiento de las correcciones impuestas

El parte podrá ser abierto por cualquier personal del Centro, entregándolo al coordinador de etapa. El coordinador de etapa informará al tutor/a y éste al equipo docente. Antes de la finalización de la jornada lectiva del día en el que se abra el parte, el coordinador de etapa informará a la familia del alumno/a de los hechos (en caso de ser menor de edad). El alumno/a será sancionado según la normativa vigente en el apartado de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. En este caso el coordinador de etapa pasará el parte al mediador, el cual realizará el trámite correspondiente de audiencia a la familia o al alumno en caso de mayor de edad. El mediador informará al coordinador de etapa sobre la sanción impuesta. El coordinador de etapa informará al tutor/a y éste al equipo docente. El tutor/a en caso de ser necesario, coordinará el trabajo que el alumno/a deberá realizar durante la sanción impuesta.



Colegio San Miguel Adoratrices
Centro Concertado
Bilingüe-Inglés-EI-EP
www.sanmigueladoratrices.com

Avda. De la Palmera nº 13 (41013)
Tfno: 954615777 - Fax 954619287
Teléfono móvil: 678395654
colegio@sanmigueladoratrices.com



TRINITY
COLLEGE LONDON
Registered Examination Centre
29948

ANEXO-UNIFORME (DESDE 1º INFANTIL A 4º DE ESO)



CONGREGACIÓN ADORATRICES

UNIFORME

Jersey
70% Acrílico
30% Lana



Polo Granito
50% Algodón
50% Poliéster



Falda Contrastes
Sarga Poliéster/Algodón
Con tirantes hasta 8 años



Pantalón niño
Sarga Poliéster/Algodón



Calcetín
corto y largo



Leotardos



CONGREGACIÓN ADORATRICES

BABY LAPICEROS



UNIFORME DE DEPORTES



Forro polar para todos los cursos



Sudadera opcional para ESO

COMPLEMENTOS PERTENECIENTES AL UNIFORME:

- Zapatos para el uniforme azul marino/negro
- Botines para deporte discretos
- Calcetines para deporte blancos
- El babi será desde 1º de Infantil hasta 2º de primaria
- En Infantil solo utilizarán el uniforme de deportes
- En educación primaria existe la posibilidad de utilizar pantalón corto de uniforme